

ACUERDO N° 1013.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Advertido que el Acuerdo N°977/11 amerita algunas aclaraciones, por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR los dos últimos incisos del Acuerdo N° 977/11 por haber sido mal enumerado, deberán llevar los N° X) y XI).-

II) DEJAR SIN EFECTO la obligación de imprimir la cédula electrónica que dispone el inc. 3) del Acuerdo N° 1 21/10, debiendo imprimirse para el expediente solo el informe de confirmación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-